

**RESOLUCIÓN N° 1385**  
**EXPEDIENTE N° 2022-02046567-NEU-DESP#CED**

**NEUQUÉN, 08 NOV 2022**



**VISTO:**

El Expediente N° 2022-02046567-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a las y los trabajadores del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2 y 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recurso Humano con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio por Resolución N° 2136/2007 de la Escuela Primaria N° 186 de Villa La Angostura en diez (10) cargos; de la Escuela Primaria N° 30 de Las Ovejas en trece (13) cargos; de la Escuela Primaria N° 89 de San Martín de los Andes en doce (12) cargos; por Resolución N° 1705/2018 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 3 en veintiún (21) cargos; por Resolución N° 0076/2019 del Instituto de Formación Docente N° 3, Nivel Terciario, en diez (10) cargos; y por Resolución N° 1217/2022 de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 4 de Junín de los Andes, Distrito Escolar IV en veinte (20) cargos y se crearon seis (6) cargos;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos por Disposición N° 1821/2022 dio de baja por jubilación a la señora María Dora Tarifeño, Empleada N° 881.506 en la Escuela Primaria N° 114 de Zapala; a la señora María Inés Reyes, Empleada N° 754.908 en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 11 de Zapala; a la señora Patricia del Carmen Sepúlveda, Empleada N° 844.130 en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 60 de Neuquén; a la señora Mirta Isabel Vargas, Empleada N° 919.472 en la Escuela Primaria N° 256 de Neuquén; al señor Jorge Eduardo Fernández, Empleado N° 306.732 en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 15 de Plottier; a la señora María Felicia Gil, Empleada N° 381.745, en el Jardín de Infantes N° 20 de Aluminé; a la señora Modesta M. Contreras, Empleada N° 226.033, en la Escuela Primaria N° 76 de Huinganco; y a la señora Ida Betsabe Barros, Empleada N° 84.133 en el Jardín de Infantes N° 39 de Plottier;

**ES COPIA**

  
**ADRIANA BEATRIZ PORTO**  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS  
Decreto Pcial. 2022-170

**RESOLUCIÓN N° 1385**  
**EXPEDIENTE N° 2022-02046567-NEU-DESP#CED**

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos dio de bajo por jubilación ordinaria a: por Disposición N° 1127/2022 al señor Pedro Nonato Retamal, Empleado N° 752.920, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 80 de Chos Malal; por Disposición N° 1536/2022 al señor Héctor Reimundo Albornoz, Empleado N° 13.913 en el Centro de Educación Física N° 4 de Neuquén; a la señora Ana Patricia Hernández, Empleada N° 431.185, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de Centenario;

Que por Resolución N° 0118/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 48 de Chos Malal, en diez (10) cargos, creándose dos (2) cargos que se encuentran vacantes;

Que por Resolución N° 1757/2018 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicios del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 78 de Chos Malal en ocho (8) cargos, creándose un (1) cargo que se encuentra vacante;

Que por Resolución N° 1023/2018 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicios de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de Centenario en veinte (20) cargos;

Que por Resolución N° 1526/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicios del Jardín de Infantes N° 19 de Las Lajas, en trece (13) cargos, creándose un (1) cargo que se encuentra vacante por re encasillamiento señor Juan Carlos Benavides, Empleado N° 95.626, según Resolución N° 0526/2022, en el cargo de Administrativo, Agrupamiento AD, Nivel 2 en la Delegación de Las Lajas dependiente del Distrito Escolar VII;

Que por Resolución N° 0041/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicios del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 57 de San Martín de los Andes, en trece (13) cargos, creándose un (1) cargo que se encuentra vacante;

Que por Resolución N° 0741/2009 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicios de la Planta de Campamento Educativo Nonthue de San Martín de los Andes, en siete (7) cargos y por Disposición N° 1127/2022 se dio de baja por jubilación al señor Gilberto Carrillo, Empleado N° 169.232;

Que por Resolución N° 2134/2007 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 20 de Aluminé, en seis (6) cargos;

Que por Resolución N° 0801/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 355 de Rincón de los Sauces, en doce (12) cargos, creándose dos (2) que se encuentran vacantes;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de las plantas funcionales escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicio, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas, no

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS  
Decreto Pcial. 2022-170

**RESOLUCIÓN N° 1385**  
**EXPEDIENTE N° 2022-02046567-NEU-DESP#CED**



pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 113/2022, N° 114/2022, N° 115/2022, N° 118/2022, N° 119/2022 y N° 122/2022, convalida las designaciones del personal detallado en la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que, vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

**LA PRESIDENTA**  
**DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1°) PROPICIAR LA DESIGNACIÓN** en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Operativo, Agrupamiento OP, Nivel 1 o Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el Documento IF-2022-02222406-NEU-DESP#CED que forma parte integrante de la presente norma.
- 2°) ESTABLECER** que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado en el Artículo 1°, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.
- 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/03/04/05/06/07/08/09/10/11/12/14; PRG.031; SUBP.001/002/004/008; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/02/04/07; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUF.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 4°) FACULTAR** a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar las conversiones presupuestarias correspondientes.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS  
Decreto Pcial. 2022-170

**RESOLUCIÓN N° 1385**  
**EXPEDIENTE N° 2022-02046567-NEU-DESP#CED**

- 5°) DISPONER** que la Dirección Provincial de Recursos Humanos realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección General de Modalidad Educación Física; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General Técnico Operativa; Dirección General de Auxiliares de Servicio y Distritos Escolares I, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIV.
- 6°) REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines dispuestos en el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES  
COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO  
Directora Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH  
PRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia del Neuquén



**Provincia del Neuquén**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Número:** DECTO-2023-247-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN  
Miércoles 1 de Febrero de 2023

**Referencia:** EX-2022-02046567- -NEU-DESP#CED - DESIGNACIÓN AUXILIARES DE SERVICIO -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2022-02046567- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a las y los trabajadores del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2 y 1.3 del citado Convenio, prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recurso Humano con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que se fijaron las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio por Resolución N° 2136/2007 de la Escuela Primaria N° 186 de Villa La Angostura en diez (10) cargos; de la Escuela Primaria N° 30 de Las Ovejas en trece (13) cargos; de la Escuela Primaria N° 89 de San Martín de los Andes en doce (12) cargos; por Resolución N° 1705/2018 del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 3 en veintiún (21) cargos; por Resolución N° 0076/2019 del Instituto de Formación Docente N° 13 de Zapala, Nivel Terciario, en diez (10) cargos; y por Resolución N° 1217/2022 de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 4 de Junín de los Andes, Distrito Escolar IV en veinte (20) cargos y se crearon seis (6) cargos;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos por Disposición N° 1821/2022 dio de baja por jubilación a la señora María Dora Tarifeño, Empleada N° 881.506 en la Escuela Primaria N° 114 de Zapala; a la señora María Inés Reyes, Empleada N° 754.908 en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 11

de Zapala; a la señora Patricia del Carmen Sepúlveda, Empleada N° 844.130 en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 60 de Neuquén; a la señora Mirta Isabel Vargas, Empleada N° 919.472 en la Escuela Primaria N° 256 de Neuquén; al señor Jorge Eduardo Fernández, Empleado N° 306.732 en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 15 de Senillosa; a la señora María Felicia Gil, Empleada N° 381.745, en el Jardín de Infantes N° 20 de Aluminé; a la señora Modesta M. Contreras, Empleada N° 226.033, en la Escuela Primaria N° 76 de Huinanco; y a la señora Ida Betsabé Barros, Empleada N° 84.133 en el Jardín de Infantes N° 39 de Plottier;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos dio de baja por jubilación ordinaria a: por Disposición N° 1127/2022 al señor Pedro Nonato Retamal, Empleado N° 752.920, en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 80 de Chos Malal; por Disposición N° 1536/2022 al señor Héctor Reimundo Albornoz, Empleado N° 13.913 en el Centro de Educación Física N° 4 de Neuquén; a la señora Ana Patricia Hernández, Empleada N° 431.185, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de Centenario;

Que por Resolución N° 0118/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 48 de Chos Malal, en diez (10) cargos, creándose dos (2) cargos que se encuentran vacantes;

Que por Resolución N° 1757/2018 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 78 de Chos Malal en ocho (8) cargos, creándose un (1) cargo que se encuentra vacante;

Que por Resolución N° 1023/2018 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 de Centenario en veinte (20) cargos;

Que por Resolución N° 1526/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 19 de Las Lajas, en trece (13) cargos, creándose un (1) cargo que se encuentra vacante por reencasillamiento del señor Juan Carlos Benavides, Empleado N° 95.626, según Resolución N° 0526/2022, en el cargo de Administrativo, Agrupamiento AD, Nivel 2 en la Delegación de Las Lajas dependiente del Distrito Escolar VII;

Que por Resolución N° 0041/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 57 de San Martín de los Andes, en trece (13) cargos, creándose un (1) cargo que se encuentra vacante;

Que por Resolución N° 0741/2009 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Planta de Campamento Educativo Nonthue de San Martín de los Andes, en siete (7) cargos y por Disposición N° 1127/2022 se dio de baja por jubilación al señor Gilberto Carrillo, Empleado N° 169.232;

Que por Resolución N° 2134/2007 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 20 de Aluminé, en seis (6) cargos;

Que por Resolución N° 0801/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 355 de Rincón de los Sauces, en doce (12) cargos, creándose dos (2) que se encuentran vacantes;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de las plantas funcionales escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicio, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas, no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 113/2022, N° 114/2022, N° 115/2022, N° 118/2022, N° 119/2022 y N° 122/2022, convalida las designaciones del personal detallado en la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo, el o la postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado/a con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada, mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que mediante Resolución N° 1385/2022 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la designación, en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Operativo, Agrupamiento OP, Nivel 1 o Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento IF-2023-00147637-NEU-CRELINS#SGA;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1385/2022.

**Artículo 2°:** DESÍGNASE en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Operativo, Agrupamiento OP, Nivel 1 o Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento **IF-2023-00147637-NEU-CRELINS#SGA** que forma parte integrante de la presente norma.

**Artículo 3°:** ESTABLÉZCASE que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado en el Artículo 2°, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

**Artículo 4°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/03/04/05/06/07/08/09/10/11/12/14; PRG.031; SUBP.001/002/004/008; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/02/04/07; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 5°:** DETERMÍNASE que, a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by LLANCAFILO LOPEZ Rodrigo Osvaldo  
Date: 2023.01.30 15:26:52 ART  
Location: Provincia del Neuquén

Osvaldo Llancafilo  
Ministro  
Ministerio de Gobierno y Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar  
Date: 2023.02.01 17:45:11 ART  
Location: Provincia del Neuquén

Omar Gutierrez  
Gobernador  
Gobierno de la Provincia del Neuquén